



RESOLUCIÓN N° 65 - 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada Jueves 20 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 8 lo siguiente: *Aprobación en segunda y definitiva instancia de la décima segunda reforma de suplementos y décima tercera reforma de reducciones y traspasos del Presupuesto institucional del año 2022.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: *“Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código”.*

Que, el Art. 256 inciso segundo Ibídem determina lo siguiente: *“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.*

Que, el Art. 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera”.*

Que, la señora Claudia Marisol Juela Carcelén, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, mediante informe N° 006-CCP-GADMPS-2022, recomienda lo siguiente: *“se proceda con la aprobación en segunda y definitiva instancia de la décima segunda reforma de suplementos y décima tercera reforma de reducciones y traspasos del presupuesto institucional vigente”.*

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia de la décima segunda reforma de suplementos y décima tercera reforma de reducciones y traspasos del presupuesto institucional vigente, de conformidad al informe presentado por la comisión de planificación y presupuesto e informe económico N° 10-DAF-GADMPS-2022, presentado por la Directora Administrativa - Financiera del GADMPS. Según el siguiente detalle:

- *Décima Segunda reforma de suplementos:*

FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
	28.06.54	Del Presupuesto Gral del Estado a los GADS patrimonio	72.882,35	
	28.01.06.01	Del Sector Público Financiero		
	36.02.01.14	Cred 50871, Construc del parque central Pablo Sexto	1406123,93	
	3.5.1.75.01.04.14	Construcción del Parque Central del cantón Pablo Sexto		1406123,93
	5.1.1.75.01.99.01	Presupuesto para Obras de Inversión a Distribuir		72882,35
	3.5.1.75.01.07.30	Contraparte Construcciónparque central		
	3.5.1.06.04.04	Fiscalización de la Construcción Parque central Pablo Sexto		
	2.1.1.73.05.04	Arrendamientos de maquinarias y equipos		
	2.1.1.73.04.02	Edificios, Locales y residencias y cableado estructurado		
		TOTALES	1.479.006,28	1.479.006,28

- *Décima tercera reforma de reducciones y traspasos:*

FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	13 RA REF. REDUCCIONES Y TRASPASOS			
			REDUCCIÓN DE INGRESOS	REDUCCIÓN DE GASTOS	INCREMENTO TRASPASOS	REDUCCIONES TRASPASOS
	28.06.54	Del Presupuesto Gral del Estado a los GADS patrimonio				
	28.01.06.01	Del Sector Público Financiero	64797,62			
	36.02.01.14	Cred 50871, Construc del parque central Pablo Sexto				
	3.5.1.75.01.04.14	Construcción del Parque Central del cantón Pablo Sexto			254239,02	
	5.1.1.75.01.99.01	Presupuesto para Obras de Inversión a Distribuir		64797,62		8084,73
	3.5.1.75.01.07.30	Contraparte Construcciónparque central				278464,29
	3.5.1.06.04.04	Fiscalización de la Construcción Parque central Pablo Sexto			32310	
	2.1.1.73.05.04	Arrendamientos de maquinarias y equipos				400
	2.1.1.73.04.02	Edificios, Locales y residencias y cableado estructurado			400	
		TOTALES	64797,62	64.797,62	286949,02	286.949,02

Pablo Sexto a, 20 de octubre de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.



Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada 20 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.